



RESOLUCION JEFATURAL N° 102 -2014-CONCYTEC-OGA

Lima, 29 AGO 2014

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 100-2014-CONCYTEC-P de fecha 02 de junio de 2014, mediante la cual se acepta la renuncia del señor Juan Leonidas Tarazona Barboza y, los Informes N°s 710 y 1050-2014-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y N° 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 56° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, el régimen laboral del personal del CONCYTEC es el de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado antes mencionado;

Que, mediante Resolución del Visto, se resolvió aceptar con eficacia anticipada, a partir del 01 de junio de 2014, la renuncia presentada por el señor Juan Leonidas Tarazona Barboza, al cargo Asesor de la Presidencia del CONCYTEC, Nivel Remunerativo D-6;

Que, la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración mediante el Informe del Visto, ha remitido la liquidación de los beneficios sociales que corresponde otorgar al referido ex servidor, por doce (12) años, seis (06) meses y un (01) día de servicios prestados en el CONCYTEC, comprendido del 01 de setiembre de 2001 hasta el 31 de mayo de 2014;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 363-2014-OGPP ha otorgado la disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios sociales que corresponden al señor Juan Leonidas Tarazona Barboza;

Que, los beneficios sociales, de compensación por Tiempo de Servicios, Vacaciones No Gozadas y Truncas y Gratificación Trunca, corresponden otorgarse al señor Juan Leonidas Tarazona Barboza, de conformidad con lo establecido en el artículo 56° del TUO del Decreto Legislativo N° 650 - Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR; artículos 10°, 12°, 15° 22° in fine del Decreto Legislativo N° 713, que regula los descansos remunerados de los trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada; y artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 29351, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2009-TR; que regula el otorgamiento de las gratificaciones legales, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto con el numeral 4.2 de la Directiva N° 07-2013-CONCYTEC-OGA, "Directiva del Procedimiento Administrativo para resolver Recursos de Apelación en materia de pago de retribuciones" aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 080-2013-CONCYTEC-P, la Oficina General de Administración, constituye primera instancia administrativa, para resolver en materia de Pago de Retribuciones;

Con el visto bueno del Jefe (e) de la Oficina de Personal y de la Contadora y;



RESOLUCION JEFATURAL N° 102 -2014-CONCYTEC-OGA

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar y autorizar el pago por la suma de S/. 46.656.17 (Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con 17/100 Nuevos Soles), por concepto de beneficios sociales, a favor del señor **JUAN LEONIDAS TARAZONA BARBOZA**, por el periodo laborado del 01 de setiembre de 2001 hasta el 31 de mayo de 2014; del cual se deducirán los descuentos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la aportación patronal correspondiente a ESSALUD conforme se detalla en la Liquidación de Beneficios Sociales que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Personal la notificación de la presente resolución al Sr. Juan Leonidas Tarazona Barboza, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración incluya la presente resolución en el legajo personal del señor Juan Leonidas Tarazona Barboza.

Artículo 5°.- Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional www.concytec.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
.....
Abog. Ana G. Reátegui Napari
Jefa de la Oficina General de Administración
CONCYTEC



ANEXO I

LIQUIDACION DE COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS

NOMBRES Y APELLIDOS : Juan Leonidas TARAZONA BARBOZA
 CARGO : ASESOR
 CATEGORIA : D-6
 UBICACION ORGANICA : PRESIDENCIA
 REGIMEN LABORAL : ACTIVIDAD PRIVADA D. L. N° 728
 CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO
 FECHA DE INGRESO A CONCYTEC : 01/09/2001
 LICENCIAS SIN GOCE DE HABER : NINGUNA
 INASISTENCIAS JUST./INJUST./SUSP. : 30 DIAS
 EXCESO FALTA POR ENFERMEDAD : 59 DIAS
 VACACIONES NO GOZADAS : 8 DIAS
 VACACIONES 2013/2014 : 9 MESES
 TIEMPO DE SERVICIOS AL 31/05/2014 EN REG. LAB. ACTIVIDAD PRIVADA : 12 AÑOS, 06 MESES, 01 DIA
 REMUNERACION MENSUAL : S/ 4,800.00
 TIEMPO DE SERVICIOS PAGADOS : 5 AÑOS, 4 MESES
 R. P. 282-2001 * : 01.09.2001 / 31.12.2001= S/ 1,711.11
 R. P. 308-2003 ** : 01.01.2002 / 31.12.2003= S/ 10,886.66
 R. P. 401-2004 *** : 01.01.2004 / 31.12.2004= S/ 5,333.33
 R. P. 312-2006 **** : 01.01.2005 / 31.12.2005= S/ 10,933.33
 TIEMPO DE SERVICIOS POR PAGAR : 7 AÑOS, 2 MESES, 1 DIA

PERIODO LIQUIDABLE	TOTAL CTS	INTERESES	TOTAL
01.09.01	31.12.01	CANCELADO*	
01.01.02	31.12.03	CANCELADO**	
01.01.04	31.12.04	CANCELADO***	
01.01.05	31.12.06	CANCELADO****	
01.01.07	30.04.07	1,600.00	317.98
01.05.07	31.10.07	2,800.00	502.74
01.11.07	30.04.08	2,784.44	446.59
01.05.08	30.10.08	2,800.00	391.54
01.11.08	30.04.09	2,800.00	330.87
01.05.09	31.10.09	2,800.00	291.21
01.11.09	30.04.10	2,784.44	267.37
01.05.10	31.10.10	2,800.00	244.67
01.11.05	30.04.11	2,800.00	215.48
01.05.00	31.10.11	2,457.78	156.17
01.11.11	30.04.12	2,784.46	140.27
01.05.12	31.10.12	2,774.00	103.82
01.11.12	30.04.13	2,782.45	70.48
01.05.13	31.10.13	1,882.23	25.14
01.11.13	30.04.14	2,800.00	5.40
01.05.14	31.05.14	455.56	0.00
CTS	39,905.35	3,609.73	43,415.08

TOTAL CTS	39,905.35
TOTAL INTERESES	3,509.73
TOTAL CTS + INTERESES	43,415.08

TOTAL DEPOSITOS DE CTS:	5,638.91
CTS Noviembre 2012-Abril 2013	2,768.91
CTS DEPOSITADA RP 304-2012	2,870.00
TOTAL CTS MENOS DEPÓSITOS:	37,776.17

MAS:	
GRATIFICACION FIESTAS PATRIAS TRUNCA	4,000.00
VACACIONES NO GOZADAS 2012/2013	1,280.00
VACACIONES TRUNCAS 2013/2014	3,600.00
TOTAL de Beneficios Sociales	8,880.00

TOTAL CTS y BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR:	46,656.17
--	-----------

DEDUCCIONES DE BENEFICIOS SOCIALES: Total:	621.71
De Vacaciones: S/ 4880.00	
PRIMA AFP	

OTRAS DEDUCCIONES:	
R. P. 169-2012-CONCYTEC-P	4,900.00
TOTAL DEDUCCIONES:	5,521.71

TOTAL CTS y BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR	S/ 41,134.46
---	--------------

APORTES PATRONALES: ESSALUD 9%	439.20
--------------------------------	--------

